



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, lunes 5 de agosto de 2024

RES-IPVyH-976-2024

VISTO el EE-867-2024 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación de la Licenciada María Salomé FARIAS, para su desempeño profesional en el ámbito de la Subdirección General de Recursos Humanos, por el término de UN (1) año.

Que a través de NOTA-RH-546-2024 incorporada en orden N° 03, la Subdirectora General de Recursos Humanos del Instituto solicita la contratación mencionada precedentemente, para realizar funciones específicas de acompañamiento y asesoría del reacondicionamiento institucional que se está llevando adelante por parte de Presidencia.

Que en orden N° 07 la Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 35/2024 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 8.192.256,00).

Que en orden N° 12 el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto al insumo N° 300040022 "Servicios Profesionales"; U.G.C. "UC2300" del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación a la Licenciada María Salomé FARIAS, C.U.I.T. N° 27-30012529-3, por el monto de PESOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 8.192.256,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra en las Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resolución M.E. N° 148/2024; Resolución O.P.C. N° 202/20 y 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por

Adjudicación Simple N° 35/2024 (RAF 23) a la Licenciada María Salomé FARIAS, C.U.I.T. N° 27-30012529-3, por el término de UN (1) año, contado a partir del día hábil posterior a la suscripción del Contrato de Servicios, para su desempeño profesional en el ámbito de la Subdirección General de Recursos Humanos, por un monto de PESOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 8.192.256,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 300040022 "Servicios Profesionales"; U.G.C. "UC2300" del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a Licenciada María Salomé FARIAS. Comunicar a la Subdirección General de Recursos Humanos, a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 5 de agosto de 2024

RES-IPVyH-976-2024

*Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 05/08/2024*